

no á los menos. Estos tres ó cuatro años pasados NOS hemos sustentado trabajosamente con sola la esperanza que algunas personas nos dieron, diciendo que estaban cien frailes aprestándose para venir acá por mandado de V. M. Ahora en esta flota en que los aguardábamos ultimadamente, sin pensar que habría falta, visto que ni un solo fraile vino ni se nos da esperanza que vernán, ni tenemos nueva de algún otro favor, hanos sido forzado comenzar á dejar algunos monesterios de los que teníamos poblados, y así hemos desamparado hasta nueve ó diez dellos en esta Provincia de México; y aun esto comorable sería, mas es el mayor mal, que si de esos reinos de España no vienen frailes, con tiempo hemos de ir dejando los que quedan, lo cual sin duda sería causa de perderse mucho la cristiandad de esta tierra, y de acabarse en pocos días los naturales della, porque estas dos cosas manifesto es que las han conservado hasta aquí los Religiosos, y que si se han de conservar adelante ha de ser por mano dellos.

Por tanto, á V. M. suplicamos mande que en este caso se ponga el remedio del olvido pasado, y que vengan EN LOS primeros navíos cantidad de frailes, y la confirmación de nuestros privilegios, con las demás cosas que por un Memorial que con esta va á V. M. suplicamos y pedimos. Las cuales todas son necesarísimas para poder nosotros mejor servir en estas partes á Dios Nuestro Señor y á V. M., ayudando á salvar á estos naturales. Y porque tenemos cierta confianza que V. M. no permitirá que pase adelante tanto daño espiritual y temporal de vuestros vasallos, no decimos más sino que Nuestro Señor &c.

### XVIII

AVISOS TOCANTES Á LA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO.  
AÑO 1567.

Yo, Fray Hierónimo de Mendieta, aunque pecador y pobre, por el deseo que el Señor me ha dado que su honra y gloria en todas partes vaya adelante, y que particu-

larmente sea su Divina Majestad servido, y la Orden de Sanct Francisco, nuestro Padre, en virtud y Religión ampliada en esta Sancta Provincia del Sancto Evangelio, con solo este celo, y no pensando enseñar á mis Padres, de quien yo tengo de recibir doctrina, sino queriendo advertir lo que por no estar puesto en orden de memoria se suele olvidar algunas veces, puse aquí estos avisos para nuestros Padres los Provinciales y Prelados que fueren desta Provincia. A los cuales humildemente suplico que si este es atrevimiento, me lo perdonen, y reciban la buena voluntad y celo que me movió, y procuren que este mi pequeño trabajo no sea sin fructo, porque sin falta tengo entendido del sentimiento de otras personas muy entendidas con quienes lo he platicado, que todo lo que aquí se pone es muy esencial, y conviene tenerlo *præ manibus* el Prelado para la conservación y aprovechamiento de nuestra Religión y de la obra apostólica de la conversión de las ánimas, en que especialmente en esta tierra entendemos.

*Las cosas que causan el perdimiento de la Religión, y que los Prelados no puedan regir bien esta Provincia, ni los súbditos tener asiento en ella, son las siguientes:*

- 1ª. Recibir sin el debido examen los Novicios.
- 2ª. Criar fuera de convento á los recién profesos.
- 3ª. Tener poco cuidado de estudios y ejercicios para ocupar á los Religiosos.
- 4ª. Necesitarse los Prelados á tener los frailes de ruego.
- 5ª y final. Haber tenido ó tener por principal objeto la provisión de paredes y casas, y no nuestra Religión y concierto.

*Para remedio de lo sobredicho se ponen los siguientes avisos, discurriendo por todas las materias tocantes á nuestra Orden y modo de vivir.*

#### NOVICIOS.

Para el modo y forma que se ha de tener en el recibir de los Novicios y en darles la profesión, puso una tabla en los

conventos de México y de los Ángeles el P. Provincial Fr. Miguel Navarro: aquella mande el Prelado que se guarde inviolablemente; y porque no se pierda, pida cuenta de ella en cada Capítulo, y la haga renovar con todo cuidado, porque es importante.

Mas porque en aquella tabla se dice que ciertos géneros de personas no sean admitidos á nuestro hábito por los Guardianes de aquellos conventos, sino que los remitan al P. Provincial: por tanto, se refieren aquí para que esté advertido de cómo se ha de haber con ellos, y son los siguientes:

1º El que hubiere de tomar el hábito para Lego, que no se lo mande dar si no fuere de tan buena edad y fuerzas y crédito, que evidentemente se vea ser provechoso para servicio de la Orden.

2º El que no fuere nacido de legítimo matrimonio, que tampoco lo reciba, si no fuere que concurren en él tan buenas otras calidades, que suplan y encubran sobradamente este defecto.

3º El que tuviere alguna notable fealdad del rostro ó del cuerpo; y no sea recibido si no fuere por otra parte tan calificado, que su recepción cause edificación en el pueblo y honra á la Orden.

4º El que fuere extranjero de los reinos de España: y no se reciba si no fuere persona muy honrada y estimada en el mundo por tal.

#### LEGOS.

Lo que á los hermanos Legos se les ha de enseñar el año de su noviciado es lo mesmo que á los Coristas, sacando el Oficio Divino; y déseles á entender cómo su principal vocación es para los trabajos corporales, no dejando por ellos el espíritu de la oración y devoción, como en la Regla se dice: cuánto más que el buen Religioso trabajando reza y ora.

Aprendan los oficios necesarios al servicio de los frailes, como son ropería y barbería, y hacer calzado, y en especial

á tener cargo de una huerta y cocinar; lo cual apenas hay ya ninguno de ellos que lo quiera hacer.

No los saquen después de profesos de los conventos á do hay comunidad, hasta que cumplan, por lo menos, cuatro años en la Orden; y hasta que cumplan los seis, siempre digan las culpas como los mozos Coristas adonde quiera que estén.

Déseles á entender cómo no son anexas las llaves de las oficinas de casa al oficio de los Legos, porque algunos piensan que les pertenecen de derecho, y que le hacen afrenta en no se las dar: desengañenlos desto y pónganlos en buena costumbre, porque sepan que si les encomendaren llaves los Guardianes las han de recibir, y si no, estar contentos sin ellas.

Sean enseñados en las cosas que han de tener por delante para hacer el deber en lo que les encomendaren, que son las siguientes:

1ª La fidelidad con que han de ejercitar el tal oficio.

2ª El cuidado y limpieza que han de tener en él.

3ª El celo de la pobreza, para no desperdiciar nada.

4ª La caridad con todos, en especial con huéspedes y necesitados.

5ª Sujeción humilde á su Prelado, de arte que se rijan en lo que hacen por la intención y querer del Guardián, y no por su propio parecer y voluntad.

A ningún Lego se permita aprender de nuevo á leer ni á escribir, si no lo trujere aprendido del siglo.

#### CORISTAS.

Ningún Corista sea mudado del convento adonde hace profesión hasta que cumpla en él, á lo menos, un año después de profeso.

Ningún Corista more, si posible fuere, en casa á do no haya comunidad de frailes, si no fuere alguno con quien el P. Provincial, con parecer de los Definidores, pueda dispensar, por ser ya hombre de edad y de toda confianza en

su buen ejemplo; y esto por necesidad de suplir una casa.

El año primero después de la profesión no tengan los Coristas estudios de letras, mas totalmente los ocupen en las cosas de Religión y mortificación, juntamente con los Novicios, y en trabajos corporales.

Aprendan este año primero después de profesos á coser y cortar, si menester fuere, la ropa de nuestro vestuario, y á afeitar, para no ser cargosos á los de fuera de la Orden.

Tengan también los Coristas profesos una hora señalada en que les enseñen á cantar, en lo cual solamente se pretenda que sepan entonar lo que se canta en las misas y Oficio Divino, y no que salgan cantores.

Si es posible, no se tenga estudio en México ni en la Puebla, pues hay otras casas más aptas para él, porque la libertad de los estudiantes no se compadece con el silencio y mortificación que conviene tengan los recién profesos que allí se crían juntamente con los Novicios. Aunque siendo los Guardianes solícitos del recogimiento, mejor estudiarán los Coristas en estos dos conventos.

Procúrese en todo caso que haya siempre en estos dos conventos un par de Legos viejos diputados para acompañar á los que salen fuera á la ciudad, porque en ninguna manera salgan á ella los Coristas, si no fuere alguno de ellos muy hombre y ejemplar ya conocido.

Al Corista que no fuere virtuoso nunca se le dé estudio, por antiguo que sea, á lo menos de Artes, y mucho menos Órdenes Sacros; mas ténganlo siempre en México ó en la Puebla humillado entre los Novicios, hasta que se vea enmienda de sus costumbres.

Esté muy sobre aviso el Padre Provincial de no condescender con los Coristas cuando piden salir de algún convento, sin dar dello primero parte al Guardián dél, para saber si tiene causa legítima, ó si huye de la disciplina.

#### ESTUDIOS.

Procúrese que haya siempre en la Provincia tres estudios continuos y formados, para que los estudiantes dellos sal-

gan con su curso, los dos de Gramática, uno de menores y otro de mayores, y al tercero de Artes ó Teología, como fuere procediendo.

Los estudiantes que han de poner en ellos han de tener dos cosas: la una que sean hábiles, porque no ocupen lugar y pierdan el tiempo; y la otra que sean virtuosos y bien disciplinados, porque la ciencia les sea provechosa y no perniciososa.

Haya otro estudio de los mancebos que no son hábiles para pasar á Artes, para que entiendan siquiera medianamente lo que inevitablemente les es necesario, como es el latín del Misal y del Breviario y de una Suma. Y á estos se les lea, juntamente con el Arte, cosa del Misal ó del Breviario, ó de otras cosas de la Iglesia que han de ver adelante, y no poetas ni oradores.

Los libros de Gramática que hay en la Provincia vayan siempre en los estudios de Gramática, y los de Artes con el estudio de las Artes, porque estén proveídos los estudiantes dellos, y no anden siempre buscando y baratando libros.

Los Lectores se procure de tenerlos prevenidos, y que estén dedicados para el efecto hombres Religiosos y ejemplares, juntamente con la suficiencia de las letras, y debajo desto es razón que los sobrelleven en algo, y no los desgracien por cosillas de poca importancia.

Casas apropiadas se señalen y elijan para estos estudios, en que se han de mirar tres cosas. La primera, que haya copia de bastimentos sin vejación de los indios. La segunda que sean casas de poca visita, y esa cercana. La tercera que sea no de tierra caliente, sino fría. El ser la casa recogida ó distraída está en mano del Guardián. La casa de Toluca es única para este propósito del estudio, porque tiene todas las partes que se requieren, y á esta causa la habían de dedicar para perpetuo estudio. De las demás ninguna hay que lo sufra continuo, si no es por ventura Cholula, y Santiago Tlaltilulco; mas pueden trocarlo á veces por las casas de Tlaxcalla, Tepeaca, Xuchimilco ó Huexotzinco y Tetzcuco y Tulantzinco, si hacen casa suficiente; aunque gran cosa sería tener el estudio continuo en unas mismas

casas, porque en salir ó entrar en una casa el estudio, se muda todo el ser del convento.

Lo que principalmente se ha de proveer en estos estudios para su conservación, es de Guardianes de buenos medios, aficionados á favorecer el estudio, y á tener á sus súbditos en Religión y concierto.

En las casas donde oviere estudio formado no se sirvan de indios en los oficios, sino de frailes legos, pues hay hartos, y bastan dos en cada casa: uno viejo antiguo de toda confianza que esté en la portería, y otro que trabaje en la cocina y en los demás oficios de dentro de casa, salvo sacristía, servicio del coro, hospedería, barbería, ropería, y las campanas, que se pueden repartir entre los estudiantes, y ellos también ayuden las misas.

#### ESTUDIOS DE LENGUAS.

Haya también, cuando fuere posible, estudio de las lenguas desta Nueva España, en especial mexicana y otomí, poniendo juntos tres ó cuatro ó más que la oyan, y quien se la enseñe; y esto así de los que acá toman el hábito como de los que vienen de España. A los cuales con cuidado se procure de enviallos luego adonde aprendan las dichas lenguas, porque al principio, en el fervor que traen se funden en ellas y cobren afición á los naturales: y en ninguna manera los envíen recién venidos á los derramaderos, ni suplan en ellos las casas que andan cojas, porque no se desconsuelen, y pidan luego la vuelta á España, como suele acaecer.

Téngase cuenta con que se repartan para aprender todas lenguas, de manera que de las bárbaras particulares, como son la popoloca, la matlatzinga y la totonaca, haya siempre tres lenguas por lo menos, y algún otro que vaya aprendiendo: y de la otomí y mexicana, que son las generales, haya siempre dos estudios de cada una, por lo menos.

Y mucho se advierta que no pongan para aprender lenguas exquisitas á hombres sobre sí y hechos á su modo, sino á los más humildes y subjectos, porque después, á causa de

menudas, con la desconformidad y disensión se hacen de tomo, y á poca costa es justo evitar confusión.

A los dichos conventos se tenga memoria en los Capítulos de proveer del número de los sacerdotes y de las calidades que son menester, conforme á la correspondencia que se debe tener á aquellos pueblos, como quien predique y quien confiese de ordinario, de arte que no haya impedimento para el Lector ni para su estudio.

Particularmente y sobre todo se había de tener mucha CUENTA con proveer los conventos de México y de la Puebla de manera que tuviesen Guardián Religioso y sabio que satisfaga á los frailes en el concierto de su casa, y á los españoles en el cumplimiento que se requiere: maestro que críe los Novicios y mancebos en la simplicidad, mortificación y devoción que pide la imitación de tal Padre como Sanct Francisco; y este maestro había de ser siempre el principal y más aventajado Padre de la Provincia: predicador que ponga espíritu á los seglares de despreciar el mundo y seguir á Cristo: confesores tres ó cuatro ordinarios en México y dos en la Puebla, y añadir algunos en la Cuaresma; y que los oficiales de casa sean tales como conviene, en especial sacristán y portero; y que el Oficio Divino se diga á lo menos en tono, y no rezado, y se cante en las fiestas que pareciere, según la instrucción que para esto los Prelados dieren, y entonces se provea muy bien, porque no caiga el convento en la vergüenza y afrentas que hasta aquí.

#### DE LAS OTRAS CASAS.

Téngase todo rigor en no admitir ni recibir casa de nuevo, si no fuese pasando algunos años que oviese suficiencia de frailes, para todo lo cual ahora nos falta, como fuese en buen pueblo, y no de tierra caliente, ni remoto, sino en comarca de las casas que tenemos.

La cosa más acertada que en esta Provincia se ha hecho ha sido dejar las casas de Chietla, Teahuacán, Tepexic, Xalatzinco, Iztaquimaxtitlán y Querétaro; y aun que para el

cumplimiento exterior se haya dicho y digamos que como vengán de España cantidad de frailes, volveremos á tomarlas; con todo eso guárdense, por amor de Dios, de pensar de ponerlo por obra, porque son casas que por ninguna vía nos cumplen, aunque tuviésemos los frailes sobrados. Las razones son porque todas ellas son degolladero de frailes, adonde se mancan y cobran enfermedades. Item, porque son muy ocasionadas para distraerse los frailes. Item, porque apenas pueden ser visitados de los Prelados. Item, porque para proveellas han de rogar y contemporizar con frailes, por ventura en lo que *nullomodo* convernía. Item, porque todos son pueblos de poca gente y que se van acabando, y por otras causas.

Lo que algunos han pretendido por remedio general de todas las casas, que haya en cada una dellas cuatro frailes por lo menos, no es cosa conveniente para todas ellas, cuánto más necesaria, porque en algunas apenas se pueden mantener dos frailes sin molestia de pedir á los indios; ni harán en algunas cuatro frailes más que dos en lo de la doctrina, antes menos; y sabemos que muchos están quietos y pacíficos y sirven á Dios de dos en dos, y si les añadiesen tercero ó cuarto, sería por ventura para perder su sosiego.

El medio que en este caso se había de tomar es suplir en solos dos frailes en los pueblos de poco fuste y donde bastan ellos por ministros, como los tales pueblos estén en comarca ó vecindad de otros monasterios, y como los dos frailes sean conocidos por tales y estén conformes; y en los demás pueblos adonde no concurren las cosas dichas, se procure de ponellos de cuatro en cuatro.

De las casas que están en tierras sanas y en vecindad de otras no es razón que se dejen algunas, pues no son trabajosas de sustentar, y podría ser que en breve hubiese copia de frailes y que sobrasen para todas, y entonces querríamos volver á poblarlas y no podríamos. La cual razón no corre en las de tierras calientes y derramaderos, porque estas nunca nos puede pesar de habellas dejado.

#### DE LAS MISAS.

Procúrese de conservar perpetuamente la loable costumbre que esta sancta Provincia ha tenido y tiene en no encargarse de misas, porque sería una de las entradas para su relajación y perdimiento.

No permita tampoco quitar ni estrechar en algún tiempo la sufragia de las cinco misas en que son ayudados los Religiosos que en esta Provincia fallecen.

En los conventos de México y de la Puebla, y en los demás adonde oviere doce frailes, ó de ahí arriba, y entre ellos seis sacerdotes continuos, se debería decir cada día la misa que llamamos conventual, por la intención con que se suele decir en España. En las demás casas que no son conventos desta manera, sería acertado decir el hebdomadario la misa los domingos y fiestas, por la dicha casa y pueblo.

Para las demás misas es necesario dar aviso é instrucción á los Religiosos, de cómo se han de haber en ellas; porque algunos, por no dárseles en esto término ni medida ni lumbre, podrá ser que usen de solo su libito, en fraude de los bienhechores, y aun de la sancta libertad, que no se da *in abusum* sino para más consolación nuestra, y ayuda de lo que somos á cargo.

*De las cosas que son á nuestro uso.*

#### EDIFICIOS.

Las iglesias y casas que tenemos comenzadas, si hemos de perseverar en ellas, póngase la posible solicitud para que se acaben con toda brevedad, porque cuanto más se detuvieren se harán con más dificultad; y en algunas ha sido culpa de los Prelados no estar ya acabadas, ó en mejores términos de lo que están.

Y si algunas de las ya comenzadas llevan excesivo edifi-

cio y buenamente se pueden reducir á otra traza humilde y moderada, conforme á nuestro estado, justo es que así se haga.

Si alguna casa de aquí adelante se oviere de fundar de nuevo, que serán pocas en esta Provincia, edifíquese por la traza de la casa de S. Juan Teotihuacán, pues no podemos ya entrar de nuevo en pueblo mejor que aquel, y aquella casa es alegre y graciosa, y sobra para los frailes que pueden morar en ella.

Mas si en algún buen pueblo de los que ahora tenemos á cargo se oviere de hacer otra casa de nuevo, por no ser suficiente la vieja (como en Tulantzinco, donde podría haber un estudio si oviere casa bastante), en tal caso puédese hacer á la traza de la de Cholula.

#### ORNAMENTOS DE LA IGLESIA.

En cuanto á esto, bien ordenado está por esta sancta Provincia, que ningún ornamento se haga de nuevo sin licencia del P. Provincial; mas porque los pueden hacer fácilmente sin su sabiduría, y quedarse con ello, es necesario que el dicho P. Provincial traiga consigo en un libro la memoria de los ornamentos y libros de todas las casas; y requiriendo las sacristías y librerías por la dicha memoria al tiempo de la visita, verá luego si falta algo de lo que había, que es remedio para que no se saque para otra parte lo que es de cada convento, y verá si se ha hecho otra cosa de nuevo, para saber si se hizo con licencia ó sin ella.

Ornamentos ricos ni costosos que lleven cosa de oro ni imagerías, por ninguna vía se habían de permitir en nuestra Orden; ni tampoco tan viles que se dé nota de menosprecio y descuido en las cosas del culto divino. El medio que se había de tener es que los ornamentos de cada día sean honestos y pasaderos, y los de las fiestas lucidos y vistosos en la apariencia; y de costa la menos que ser pudiere. La capa no hay razón para prohibirla en nuestras casas, como haya quien la dé, ni las almáticas adonde suele

saber solos ellos aquellas lenguas, les han de sufrir que salgan con cuanto quisieren, lo cual es muy contrario á la fraílía.

En esto de las lenguas se tenga consideración de lo mucho que importa á los Religiosos desta tierra aprendellas, porque el principal fructo que en estas ánimas han de hacer es con las confesiones y predicaciones, como en todo el mundo lo hacen, las cuales cosas no se pueden ejercitar sin saber la lengua de los naturales; y sabiéndolas, aunque á los clérigos se dejase toda la administración de los demás Sacramentos, de nuestros conventos y de nuestro recogimiento podríamos salir los frailes, cuando conviniese, unos á unas partes y otros á otras, á predicar la palabra de Dios y á confesar los que no tienen sacerdote que los entienda, y haríamos el oficio de Apóstoles, y como á tales nos recibirían y agradecerían nuestro trabajo, si fuésemos con la simplicidad y celo que debemos; y lo mismo podríamos hacer el día de hoy: ir á predicar y confesar á los pueblos de los clérigos que no saben lenguas, si adonde estamos de asiento no tuviésemos mucho que hacer.

Procúrese que en todas las casas donde no hay continua ocupación de enfermos que confesar, ó de mucha visita, que se concierten los Religiosos, pocos ó muchos, los que fueren, y señalen dos horas en el día, una en la mañana y otra en la tarde, para que en la una de ellas traten ó pasen alguna cosa de la lengua, y en la otra confieran sobre casos de conciencia, ó pasen alguna Suma, por lo que toca á la administración de los Sacramentos.

#### ÓRDENES SACROS.

Aunque venga confirmación de los Breves para que los Ordinarios no examinen á los frailes que ovieren de ordenar, acuérdense los Prelados que ellos son obligados á satisfacerse que son hábiles y suficientes los que presentan, y por tanto los deben examinar por sí, ó por otras personas, según la forma siguiente:

Nunca sea promovido á Orden Sacro el fraile que fuere disoluto ó díscolo en sus costumbres, hasta que lo vean reformado, y esto aunque se quede toda la vida sin Órdenes.

Las calidades que además desto han de concurrir en los que se han de ordenar son:

*Para Subdiácono.*

Tenga edad de veintidos años.

Dos años de profeso en la Orden.

Demás de leer latín expeditamente, sin titubear, entienda algo del mismo latín, de manera que vuelva, poco más ó menos, en romance lo que fuere preguntado del Misal ó Breviario. Esté entonado en cantar una Epístola, y instruido en el oficio de subdiácono.

*Para Diácono.*

Tenga edad de veintitrés años.

Tres años de profeso en la Orden.

Dé mediana cuenta de la Gramática.

Esté entonado en cantar un Evangelio, y los *Ite, Missa est*, é instruido de cómo ha de servir en el altar el oficio de diácono.

*Para Sacerdote.*

Tenga edad de veinticinco años.

Cuatro años, por lo menos, de profeso.

Sea latino y dé buena cuenta dello.

Dé cuenta de los Sacramentos de la Iglesia, y de lo que es materia y forma en ellos.

Esté entonado para cantar cualquiera misa, ó á lo menos no la cante hasta que sepa esto y las ceremonias.

En lo de los años de la profesión se puede alguna vez dispensar, solamente en personas ya de edad y virtuosas.

*Confesores y Predicadores.*

Asimismo hagan examinar ó examinen á los que ovieren de instituir por confesores y predicadores, así de españoles como de indios; y los que no fueren instituidos por Capítulo no los permitan usar estos oficios, so muy graves penas.

Predicadores de españoles pocos son menester en esta tierra, y así no hay para qué tener codicia de instituir muchos, como en España: á lo menos no debrían ejercitar acá este oficio sino aquellos en quien concurren ejemplo en la vida, ciencia de letras y gracia en decir.

Y aunque fuese alguno predicador instituido para España, no por eso es razón se dejen predicar á españoles, si sus sermones no satisfacen á los oyentes, pues dello no se consigue el fructo que de la predicación se pretende en las ánimas, sino antes murmuración y menosprecio de la palabra de Dios.

A solos los predicadores que han de sustentar los púlpitos de México y de la Puebla se les permita traer consigo libros en cantidad, como no sean demasiados notablemente, y á los demás no, pues las librerías estarán suficientemente proveídas; y esto por evitar el trabajo de los indios que los han de traer á cuestras, y la nota que se daría á los que viesan llevar tantas cargas los frailes, de más de la pobreza que profesan.

A los que ovieren de predicar en estos dos púlpitos ténganlos proveídos con tiempo, á lo menos para la Cuaresma y Adviento, y no los tomen desapercibidos, que es gran inconveniente.

Los predicadores de los indios han de ser examinados en que sepan la lengua congruamente, y en que tengan mediana noticia de la Sagrada Escritura; y los que no la tienen, téngan á lo menos bien entendida y platicada la Doctrina cristiana, y no les dejen predicar otra cosa.

Y si alguno ya instituido se hallare que de facto, á juicio de hombres sabios y entendidos, predica mal á la clara, ó por falta notable de lengua, ó porque no dice cosa concer-

tada en la sentencia, sea privado ó suspenso hasta que tenga más suficiencia.

Para confesores, de cualesquiera que sea, se pida lo primero que sean buenos Religiosos, ejemplares, de treinta años arriba; y para de españoles, que con esto juntamente estén bien ejercitados en una Suma y prompts en casos de conciencia; mas para indios basta alguna inteligencia en casos de conciencia, con que sepan razonablemente la lengua.

#### CONVENTOS.

No hay cosa por donde más esté coja la Provincia en las cosas de Religión, como es por no haber en ella algunos conventos formados adonde aprovechen en estudio y recogimiento todos los mancebos, y adonde también puedan recoger á los aviesos, y conservar las buenas cerimonias de la Orden.

Por tanto se procure sobre todas cosas, que haya, por lo más breve que ser pudiere, por lo menos media docena de conventos formados; el de México y el de la Puebla para criar los Novicios y recién profesos, y los otros cuatro para tener en ellos todos los demás Coristas puestos al estudio.

Los Guardianes y Presidentes comarcanos á estos dichos conventos estén advertidos que considerando como aquellas congregaciones están hechas para mayor aumento del bien común y que á todos nos tocan, atento á esto las ayuden en lo que buenamente pudieren, como es con lo que sobrare de la provisión de su casa, y en lo demás que se ofreciere, con tal que no sea dando molestia á los indios, ni se envíen unos á otros en particular presentes de frutillas, salvo á algún enfermo, sino que se las coman los moradores de las casas do las oviere.

Porque haya uniformidad en todos los conventos donde hay estudio y se tenga mejor concierto, déles el Padre Provincial á los Guardianes por escrito la orden que han de tener en las dichas sus casas; porque aunque parezcan cosas

haber número de frailes que se pueden vestir: presupuesto siempre que para comprarse estas cosas no demos de nuestra parte molestia ni vejación á los indios.

Vasos y otras cosas de plata ya está ordenado, y muy bien, por la Provincia, que no usemos dello, si no son custodias y cálices.

#### LIBROS.

Haya siempre cuidado de renovar la obediencia y descomunión que queda fijada en todas las Librerías, para que no se saque dellas libro ninguno sin licencia del P. Provincial, el cual habría de tener todo rigor en no darla, si no fuese en un caso muy particular, y que notoriamente conviniese. Como sea sin molestia de nadie, sino por buenos medios, procúrese que en todas las casas haya suficiente copia de libros, conforme á la calidad de cada una dellas, así porque los Religiosos se ejerciten en tan virtuosa y fructuosa ocupación, como para evitar que no anden de una parte á otra cargados de libros, con título de que no los hallarán donde van á morar.

Los libros que por lo menos habría de haber en cada casa son los siguientes: La Glosa ordinaria. Biblia y Concordancias. Sanct Gregorio. Sanct Bernardo. Las obras de Sanct Augustín. El Derecho Canónico. El Concilio Tridentino. Suma Silvestrina y Angélica. Suma de Navarro. El Maestro de las Sentencias. Gabriel, super Sententias y El caño [*sic*]. Sanct Buenaventura ó Sancto Tomás. Sermones de Sanct Vicente. Y otros dos ó tres Sermones. Vocabulario Eclesiástico, y del Antonio. Compendium Privilegiorum. Enchiridion ó Manuale Fratrum Minorum. Monumenta Ordinis, autorizado.

*De Romance:* Los Cartujanos. El Flos Sanctorum. Forma de Novicios. Crónica de los Frailes Menores. Contemptus Mundi.

#### ROPA Y COMIDA.

En ningún tiempo se deje perder la loable costumbre y ordenación desta Santa Provincia, que los frailes no usen